



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° **110** -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **14 FEB 2008**

**VISTOS:** El Memorandum N° 0136-2008/GRP-440300 del 08 de Enero del 2008, de la Dirección General de Construcción relacionado con la designación de Comité de Recepción del Servicio del Proyecto: "REPOSICIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE BOMBEO PARA EL POZO ANILLADO DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS DIVINO MAESTRO ZONA DE MONTE OSCURO – CURA MORI", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 26 de Diciembre del 2007, se suscribió con el Contratista **HIDROSERVICIOS DEL NORTE S.R.L.**, el Contrato N° 080 de Servicio por Terceros a todo costo para la: "REPOSICIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE BOMBEO PARA EL POZO ANILLADO DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS DIVINO MAESTRO ZONA DE MONTE OSCURO – CURA MORI", materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 023-2007/GOB.REG.PIURA-ORA-CE, con un monto de S/. 53,587.00 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario a partir de la recepción de la orden de servicio de Terceros;

Que, mediante Informe N° 012-2008/GOB.REG.PIURA-440310-ARPB de fecha 07 de Febrero del 2008, el Supervisor del Servicio, Ing. Alejandro Riberto Pasache Boyer comunica a la Dirección de Obras que mediante asiento N° 12 el contratista Hidroservicios del Norte S.R.L. solicita la conformidad del servicio, culminado de acuerdo al contrato satisfactoriamente el día 04 de Enero del 2008;

Que, con Informe N° 0136-2008/GR-440310 del 08 de Febrero del 2008, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción disponer la elaboración de la resolución de designación de Comité de Recepción del Servicio del Proyecto: "REPOSICIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE BOMBEO PARA EL POZO ANILLADO DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS DIVINO MAESTRO ZONA DE MONTE OSCURO – CURA MORI", el que estará conformado por los siguientes profesionales: Ing. Roger Alberto Principe Reyes, con CIP N° 43516 como Presidente, el Ing. Ricardo Infantes Lluncor con CIP N° 49710 y Ing. Alejandro Pasache Boyer con CIP N° 6280 como Miembros, y en representación de la Oficina Regional de Administración, el Econ. Orestes Vignolo Farfán;

Que, con el documento del "Visto", la Dirección General de Construcción a propuesta de la Dirección de Obras, dispone la Designación de Comité de Recepción del Servicio del Proyecto: "REPOSICIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE BOMBEO PARA EL POZO ANILLADO DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS DIVINO MAESTRO ZONA DE MONTE OSCURO – CURA MORI", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales: Ing. Roger Alberto Principe Reyes (Presidente), Ing. Ricardo Infantes Lluncor, Ing. Alejandro Pasache Boyer y Econ. Orestes Vignolo Farfán como Miembros;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233° del D.S. N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, debe emitirse la resolución administrativa de Designación de Comité de Recepción del Servicio;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones Contratos y Programación, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Setiembre del 2006 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada en el Diario "El Peruano" el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 110-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 14 FEB 2008

Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción del Servicio del Proyecto: "REPOSICIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE BOMBEO PARA EL POZO ANILLADO DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS DIVINO MAESTRO ZONA DE MONTE OSCURO - CURA MORI", modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

- |                                   |              |            |
|-----------------------------------|--------------|------------|
| Ing. ROGER ALBERTO PRINCIPE REYES | CIP N° 43516 | Presidente |
| Ing. RICARDO INFANTES LLUNCOR     | CIP N° 49710 | Miembro    |
| Ing. ALEJANDRO PASACHE BOYER      | CIP N° 6280  | Miembro    |

Por la Oficina Regional de Administración:

- |                              |             |         |
|------------------------------|-------------|---------|
| Econ. ORESTES VIGNOLO FARFÁN | CEPT N° 209 | Miembro |
|------------------------------|-------------|---------|

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité a que se refiere el artículo precedente, deberá cumplir bajo responsabilidad con lo establecido en la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS "Normas para la Ejecución, Recepción y Liquidación de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa" aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR, y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en lo que sea aplicable.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, e integrantes del Comité de Recepción de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RAFANAL  
CIP. N° 31286  
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

